

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

REC. S/C N° 100004081

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11.316/2012

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman de Martinelli, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de Año Nuevo,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dictado el Decreto N° 3761/12 por el cual adhiere a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2412/12 e invita al Poder Judicial de Salta a adoptar idéntica medida.

Que por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. DECLARAR feriado judicial el día 31 de diciembre de 2012, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores Jueces y Encargados de Dependencias puedan convocar al personal necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/12/2012